

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

95

///doba.

#3 FEB 2015

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

## VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

## Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura C nº 0001-00000035, con fecha del 11 de febrero del corriente, a favor de la firma "BOG PRINT GRAFICA" de Alberto Olmos Garzón, en concepto de encuadernaciones del Libro de Actas, por un monto total de **pesos dos mil ochocientos cincuenta y seis (\$ 2.856).** 

<u>Art. 2º</u> Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABBLE GRILLO A/C PRO SECRETARIA FROMOMICA FINANCERA FACULTAD DE LENGUAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Bra. BLENA BEL U. PEREZ DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba